

## **Bases Postulación a Beca – Rebaja de Arancel Magister en Gestión y Políticas Públicas (MGPP) – U. Chile**

### **1) Objetivo**

El Magíster en Gestión y Políticas Públicas (MGPP) otorgará un número total de 10 becas parciales de un 50% de rebaja de arancel.

Las becas están dirigidas exclusivamente a postulantes chilenos/as que sean alumnos/as regulares del programa y postulantes aceptados/as para ingreso 2019 (modalidades diurna y ejecutiva), basándose en criterios de mérito académico.

### **2) Duración**

El beneficio tendrá una duración de la totalidad del período de realización de estudios del/la estudiante, desde el momento en que la rebaja de arancel es adjudicada hasta el final de los semestres de estudio regular del programa, siempre que la persona apruebe todos los cursos obligatorios y electivos cursados semestralmente.

### **3) Requisitos de postulación**

Pueden postular a esta beca de rebaja de arancel:

- a) Los/as alumnos/as chilenos/as regulares del programa. El/la postulante que sea alumno/a regular del MGPP, deberá enviar un correo manifestando su voluntad de postulación a esta beca a: [pcanto@dii.uchile.cl](mailto:pcanto@dii.uchile.cl)
- b) Los/as postulantes que tengan carta de aceptación de ingreso al MGPP. El/la postulante debe expresar en su carta de motivación su voluntad de acceder a la beca (pregunta 4 de carta de motivación). En caso de no haberlo hecho, puede manifestar su voluntad de postulación a esta beca a: [pcanto@dii.uchile.cl](mailto:pcanto@dii.uchile.cl)
- c) En ambos casos, los/as postulantes deben que pertenecer al 30% de su promoción, o bien haber obtenido un promedio de notas de licenciatura, título profesional o equivalente igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente.

### **4) Incompatibilidades**

La solicitud de esta beca es incompatible con la adjudicación de otras fuentes de financiamiento. De manera que, si un alumno/a con posterioridad a esta beca obtiene otro beneficio, la asignación de rebaja arancelaria de esta beca MGPP quedará sin efecto. Si un alumno ya tiene otro beneficio

arancelario del MGPP, esta beca no podrá cubrir nunca más del 50% del arancel de los semestres por cursar de la persona que se la adjudique.

## 5) Beneficios

La beca rebaja de arancel MGPP se otorga para cubrir los costos del total de los semestres por cursar al momento de ser seleccionado/a, siempre y cuando en cada semestre restante la persona apruebe todos los cursos obligatorios y electivos cursados.

Este beneficio NO incluye matrícula ni otros gastos (trámites de titulación, por ejemplo).

## 6) Postulación

Las postulaciones deben realizarse vía correo electrónico al correo [pcanto@dii.uchile.cl](mailto:pcanto@dii.uchile.cl). Ello a través de un mensaje que deberá llevar como encabezado el Asunto “Postulación Beca MGPP\_Apellido\_Nombre”, donde:

- Apellido: Primer apellido del/la postulante
- Nombre: Primer nombre del/la postulante

En el cuerpo del texto, deberá agregar:

- Nombre completo
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico de contacto (en caso que sea distinto al correo desde el cual envía la postulación)

Adjunto a este correo, deberá anexar:

- **Calificaciones de pregrado, donde se indique promedio obtenido:** Sólo se considerarán notas de pregrado, no de postgrado. En caso que el certificado no incluya el promedio, la coordinación del programa se encargará de hacerlo a través del cálculo de promedio simple de todas las asignaturas con calificación numeral incluidas en el documento. En caso de acreditar nota de Licenciatura y Título profesional, se considerará para el cálculo del puntaje, la mejor nota presentada por el/la postulante.
- **Ranking de egreso o titulación:** Este ranking debe indicar explícitamente el puesto del/la postulante y el total de personas de la cohorte de estudios de acreditado (se excluye el postgrado) en la que se le asigna el puesto. Se considerará siempre la mejor nota presentada por el/la postulante.
- **Certificados pertinentes para incorporación de puntaje de bonificación (ver punto 8)**

## 7) Admisibilidad

La Coordinación del programa revisará, al cierre de la postulación, todas las solicitudes enviadas, pudiendo solicitar antecedentes adicionales en caso que algún documento estuviese incompleto. Así mismo, se hará llegar a cada postulante un aviso de recepción en conformidad de la postulación, a más tardar 3 días hábiles después del cierre de la convocatoria. Por esta vía, se indicará que toda la documentación es suficiente para ser admisible.

En el caso que se solicite documentación complementaria, el/la postulante deberá tardar como máximo 5 días hábiles para hacerlo llegar. En caso contrario, será declarado/a inadmisibile y no pasará a la siguiente etapa.

## 8) Evaluación y selección

Las postulaciones que resulten admisibles, serán evaluadas de la siguiente forma:

- Promedio de notas: promedio de notas de Licenciatura, Título Profesional o Equivalente: 40%. En el caso de estudiantes regulares MGPP, las calificaciones obtenidas en el curso de este proceso NO serán consideradas, sino únicamente las de pregrado.
- Ranking de egreso: 40% y
- Acreditación institucional de la universidad de origen de la carrera de pregrado o licenciatura: 20%.

El rango de evaluación será con nota de 0 a 5, según criterios parametrizados adjuntos a esta convocatoria.

Al puntaje obtenido en base a antecedentes académicos se le asignará finalmente un puntaje de bonificación, que corresponde a 0,125 puntos adicionales en los siguientes casos:

- a) Región de residencia distinta a la Metropolitana: escolaridad (educación media), universidad de origen.
- b) Discapacidad Física
- c) Pertenencia a una etnia
- d) Los/as postulantes que hayan sido beneficiarios/as de una beca de reparación para los estudios de educación superior, regulada en el decreto N° 97, de 2013, del Ministerio de Educación.

Para demostrar estos antecedentes, el/la postulante deberá anexar al momento de la postulación la documentación de validación. Complementariamente, la coordinación del MGPP podrá solicitar otros antecedentes que respalden dicha solicitud.

El máximo de bonificación posible de obtener por parte de un/a postulante es de 0,250 puntos, es decir, de un máximo de dos criterios.

La tabla de puntajes asociados a cada criterio se publica junto con esta convocatoria, y puede observarse Anexo a ella, en formato Excel.

## 9) Comunicación de resultados

La resolución será informada al/la postulante de manera individual vía correo electrónico.

**Dicha resolución será inapelable** y no existirá obligación de justificar dicha decisión sobre el otorgamiento del financiamiento.

En caso de ser beneficiado/a con este financiamiento, la persona adjudicada deberá aceptarlo vía firma de una carta de compromiso antes de la fecha indicada en el punto anterior. Dicha carta incluirá la obligatoriedad de aprobar todos los cursos obligatorios y electivos durante su permanencia en el programa, en cuyo caso contrario perderá automáticamente esta rebaja.

## 10) Calendario de resultados

La coordinación del programa MGPP podrá declarar desiertos algunos cupos en caso de no haber postulantes con mérito académico suficiente (Ver punto 3 letra c).

La Coordinación MGPP será la única y exclusiva instancia encargada de resolver las solicitudes de aclaraciones, dudas u otros que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

<b>Etapas</b>	<b>1° proceso</b>
<b>Postulación</b>	19/01 – 15/04/2019
<b>Asignación</b>	30 de abril 2019
<b>Aceptación</b>	2 - 15 de mayo 2019

## 12) Información

El procedimiento formal para presentar dudas es al correo electrónico [pcanto@dii.uchile.cl](mailto:pcanto@dii.uchile.cl)